

# BASES PARA PARTICIPAR EN RUSSAFA ESCÈNICA 2017 (VII EDICIÓN)

## CAMINOS

### 1. OBJETO Y DESTINATARIOS

#### 1.1- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la presentación de propuestas escénicas, dentro del plazo establecido, **(del lunes 3 de abril al domingo 30 de abril 2017, ambos días incluidos)**, por parte de artistas/compañías que tras un proceso de selección pasarán a formar parte de Russafa Escènica 2017.

Una séptima edición que se celebrará **del jueves 14 de septiembre al domingo 24 de septiembre de 2017, ambos días incluidos**, en espacios privados y públicos del barrio de Ruzafa en Valencia.

En dichas propuestas, tal y como es ya característico en este festival, se valorará el proyecto de participación entre las artes escénicas fusionadas con otras disciplinas artísticas plásticas, (pintura, escultura, fotografía...), como uno de los elementos motores del proyecto.

Podrán presentarse, como también siempre ha sido característico de este festival, proyectos dentro de nuestras dos modalidades: VIVEROS y BOSQUES.

-“VIVERO (propuestas/proyectos/espectáculos de entre 20 y 30 minutos)”

-“BOSQUE (propuestas/proyectos/espectáculos de entre 55 y 75 minutos)”

#### 1.2- Destinatarios.

Las compañías/artistas podrán enviar una o varias propuestas a cualquiera de las dos modalidades.

Puesto que Russafa Escènica es un festival que desea dar visibilidad principalmente a los artistas de la Comunidad Valenciana, los espectáculos de fuera de dicha comunidad no representarán más del 25% de la programación total.

En todos los casos, los gastos de alojamiento, transporte y dietas, correrán a cargo de las compañías/artistas. (Sean de la Comunidad Valenciana o de otros territorios).

### 2. TEMA

El tema sobre el que girarán la piezas en RUSSAFA ESCÈNICA 2017 será “CAMINOS”.

### 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

**Del lunes 3 de abril al domingo 30 de abril 2017, ambos días incluidos.**

**3.1-** ¿Cómo? Únicamente enviando por email la ficha de inscripción descargable en nuestra web acompañada de: dos imágenes (ver punto 7.2 de estas bases), y enlace con teaser promocional (ver punto 7.3 de estas Bases).

**3.2-** ¿Dónde? [companias@russafaescenica.com](mailto:companias@russafaescenica.com) (PONER EN ASUNTO: “Participación Russafa Escènica 2017”).

NOTA 1: Una vez sea enviada la propuesta, en un plazo de 48h máximo, se responderá un email con la confirmación de la recepción del material y que todo está “OK”.

NOTA 2: A partir de la recepción de email confirmando la recepción de la propuesta, y si hubieran errores en la ficha de inscripción o faltase alguna información, en dicho email se informará a los participantes y se dispondrá de un máximo de 72h para subsanar dichos errores.

### 4. REQUISITOS GENERALES PARA LOS VIVEROS Y BOSQUES

**4.1-** Todas las artistas escénicas/compañías trabajarán con un artista plástico.

La obra de dicho artista plástico se podrá vender durante el festival si así lo desea el propio artista plástico y la compañía/artista con la que participa. (Los espacios y la organización no se quedarán ningún porcentaje de estas ventas).

**4.2-** Tendrán preferencia las obras creadas ex profeso para el festival y no se admitirán piezas ya estrenadas o mostradas en la ciudad de Valencia.

**4.3-** Todas las compañías podrán ensayar y montar en los espacios a partir del lunes 11 de septiembre (3 días antes del estreno) y se comprometen a recoger y abandonar los espacios el lunes 25 de septiembre de 2017.

**4.4-** Las necesidades técnicas, acomodación de los espectadores en sillas, organización y tráfico de los mismos, mobiliario que se necesite, focos, altavoces y costes de producción de cada propuesta, serán autogestionadas por cada artista/compañía.

**4.5-** Se aceptarán propuestas en cualquier idioma\*.

\*(Teniendo preferencia los proyectos en valenciano, castellano, los que mezclen ambas lenguas, y los no textuales).

### 5. DERECHOS DE AUTOR

**5.1-** Con respecto a los derechos de autor, Russafa Escènica se compromete a retenerlos de los ingresos por taquilla y liquidarlos a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) de conformidad con las tarifas que esta tiene establecidas. El reparto de la taquilla, (tal y como se refleja en los puntos 6.1.4 y 6.2.4 de estas bases), se realizará, **una vez descontado el 10% en concepto de derechos de autor y su IVA correspondiente**, de la siguiente manera: 50% artistas/compañías, 30% festival y 20% espacios.

**5.2-** Los proyectos seleccionados deberán contar con las autorizaciones necesarias en el caso de utilizar obras ajenas.

**5.3-** En el caso de que los creadores no sean socios de una entidad de gestión, Russafa Escènica podrá retener el 10% de la taquilla para cubrir cualquier posible reclamación posterior en concepto de derechos de autor.

## 6. REQUISITOS PARTICULARES DE LOS VIVEROS Y BOSQUES

### 6.1 VIVEROS

En 2017, y como novedad de esta edición, cada "Vivero" seleccionado recibirá una ayuda en concepto de "caché" (además de la taquilla), de **300€** (IVA incluido).

Este caché será abonado, mediante factura, entre 3 y 5 días después a su estreno en el festival. Si la pieza no es estrenada, por cualquier tipo de razón, no se abonará este importe.

*NOTA: Con este importe Russafa Escènica 2017 desea ayudar, colaborar y fomentar, con los gastos de contratación de los intérpretes; En cualquier caso, cada compañía/artista, podrá invertir estos recursos en lo que considere necesario.*

#### 6.1.1) Duración de las propuestas y aforo.

.-Entre 20 y 30 minutos. (No se admiten propuestas/proyectos de menos de 20 min y más de 30).

.-Mínimo 20 espectadores y máximo 35.

#### 6.1.2) Espacio de representación.

Las propuestas de VIVEROS pueden venir con una propuesta de espacio o dejar esta decisión en manos de la organización. Si solicitas un espacio concreto, la organización intentará proporcionarte el espacio solicitado, o en su defecto, uno similar.

**A)** En caso de no saber qué espacio se quiere utilizar o de no conocer los espacios disponibles, ponte en contacto con nosotr@s en: [espacios@russafaescenica.com](mailto:espacios@russafaescenica.com).

**B)** En caso de no tener espacio concreto, o tener capacidad para amoldarte, la organización te asignará uno de los de su bolsa de espacios.

**C)** Si quieres utilizar un espacio propio o el de alguien que conoces, no hay problema; señálalo en la ficha de inscripción.

*La asignación final de los espacios de representación dependerá siempre de la organización.*

#### 6.1.3) Representaciones diarias.

Los Viveros seleccionados se comprometen a hacer dos pases diarios mínimos y un máximo de tres.

##### PASES Y HORARIOS (VIVEROS)\*

###### Semana 1

Jueves 14. 2 pases (19h y 20h)

Viernes 15. 2 pases (19h y 20h)

Sábado 16. 2 pases (19h y 20h)

Domingo 17. 2 pases (19h y 20h)

###### Semana 2

Miércoles 20. 2 pases (19h y 20h)

Jueves 21. 2 pases (19h y 20h)

Viernes 22. 2 pases (19h y 20h)

Sábado 23. 3 pases (19h, 20h y 21h)

Domingo 24. 3 pases (19h, 20h y 21h)

TOTAL DE PASES QUE REALIZARÁ CADA VIVERO. 20

*Esta es una estimación aproximada, el número real de pases se decidirá en la primera reunión con las compañías/artistas seleccionad@s.*

#### 6.1.4) Recaudación y taquilla.

El 100% de las recaudaciones de todos los pases de todos los viveros se repartirá en partes iguales entre los viveros participantes.

El reparto se realizará, una vez descontado los derechos de autor y su IVA correspondiente, con los siguientes porcentajes:

**50%** para las compañías/artistas, **30%** para la organización del Festival, y **20%** para los espacios que albergan las propuestas.

.-Las compañías/artistas y los espacios de representación, facturarán al festival su % correspondiente (**IVA incluido**)

.-El importe será abonado en la cuenta corriente indicada en la factura. El pago de la misma se realizará en un plazo aproximado de 30 días (máximo) una vez finalizado el festival.

#### 6.1.5) Contratación.

Las compañías/artistas que presenten un VIVERO, una vez seleccionadas, adquieren con el festival el compromiso de que sus intérpretes estén contratados y asegurados por cuenta de la citada compañía/artista durante el periodo de exhibición de la propuesta. La organización se reserva el derecho de solicitar esta documentación.

## 6.2 BOSQUES

En 2017, y como novedad de esta edición, cada “Bosque” seleccionado recibirá una ayuda en concepto de caché (además de la taquilla), de **750€** (IVA incluido).

Este caché será abonado, mediante factura, entre 3 y 5 días después a su estreno en el festival. Si la pieza no es estrenada, por cualquier tipo de razón, no se abonará este importe.

*NOTA: Con este importe Russafa Escènica 2017 desea ayudar, colaborar y fomentar, con los gastos de contratación de los intérpretes; En cualquier caso, cada compañía/artista, podrá invertir estos recursos en lo que considere necesario.*

### 6.2.1) Duración de las propuestas y aforo.

.-Entre 55 y 75 minutos. (No se admiten propuestas/proyectos de menos de 55 min y más de 75)

.-El Aforo lo decide el artista/compañía en relación al espacio, (de forma consensuada con la organización, y nunca más de 80 espectadores ni menos de 40)

### 6.2.2) Espacio de representación.

*Todas las propuestas de BOSQUES deben venir con un espacio de representación concreto reflejado en la ficha de inscripción\*.*

*\*En caso de no saber qué espacio se quiere utilizar o de no conocer los espacios disponibles, ponte en contacto con nosotr@s en: [espacios@russafaescenica.com](mailto:espacios@russafaescenica.com), y visita los espacios que te propongamos.*

*La organización intentará proporcionarte el espacio que elijas, o en su defecto, uno similar.*

*Si quieres utilizar un espacio propio o el de alguien que conoces, no hay problema; señálalo en la ficha de inscripción.*

*La asignación final de los espacios de representación dependerá siempre de la organización.*

### 6.2.3) Representaciones diarias.

Los Bosques seleccionados\* se comprometen a hacer entre uno y dos pases diarios.

\*El número de Bosques seleccionados, al igual que los horarios, puede variar según los proyectos que se reciban. La organización propondrá un máximo de 3 compañías/artistas invitados para esta VII edición.

Estos proyectos serán propuestos tanto por la trayectoria artística de sus componentes, como por haber participado en anteriores ediciones de Russafa Escènica donde el trabajo realizado ha sido de especial interés para la organización de este festival.

#### PASES Y HORARIOS (BOSQUES)

##### Semana 1

Jueves 14. 1 pase. (21h)

Viernes 15. 1 pases (21h)

Sábado 16. 2 pases (19h y 21h)

Domingo 17. 2 pases (19h y 21h)

##### Semana 2

Miércoles 20. 1 pase (21h)

Jueves 21. 1 pase (21h)

Viernes 22. 1 pases (21h)

Sábado 23. 2 pases (19h y 21h)

Domingo 24. 2 pases (19h y 21h)

**TOTAL DE PASES QUE REALIZARÁ CADA BOSQUE. 13**

*Esta es una estimación, el número real de pases se decidirá en la primera reunión con las compañías/artistas seleccionad@s.*

### 6.2.4) Recaudación y pago.

.-La recaudación de los Bosques se dividirá, una vez descontado los derechos de autor y su IVA correspondiente, con los siguientes porcentajes:

**50%** para la compañía. **30%** para la organización del Festival. Y **20%** para los espacios que acojan los Bosques.

.-Al contrario que en los “Viveros”, la recaudación de cada Bosque dependerá del número de espectadores y entradas vendidas en su propuesta.

.-Las compañías/artistas y los espacios de representación, facturarán al festival su % correspondiente (**IVA incluido**)

.-El importe será abonado en la cuenta corriente indicada en la factura. El pago de la misma se realizará en un plazo aproximado de 30 días (máximo) una vez finalizado el festival.

### 6.2.5) Contratación.

Las compañías/artistas que presenten un BOSQUE, una vez seleccionadas, adquieren con el festival el compromiso de que sus intérpretes estén contratados y asegurados por cuenta de la citada compañía/artista durante el periodo de exhibición de la propuesta. La organización se reserva el derecho de solicitar esta documentación.

## 7. CONDICIONES GENERALES UNA VEZ SELECCIONADOS

**7.1- REUNIONES:** Los seleccionados se comprometen a asistir a las dos reuniones que se realizarán antes del estreno de su propuesta en el festival, siendo la primera en junio y otra en septiembre antes de comenzar el festival. En caso de no poder asistir lo comunicarán al festival y enviarán a alguien que les represente.

**7.2- LOGOTIPO:** El logotipo de Russafa Escènica aparecerá, de forma relevante, en todos los medios gráficos que realicen las compañías/artistas durante el Festival y en su futura exhibición en otros espacios y circuitos. (*Carteles, fotografías para difusión en redes sociales, programas de manos de imprenta y virtuales...*).

**¿Durante cuanto tiempo?** Una vez estrenado, siempre.

Dicho logotipo, que lo enviará el festival a las compañías/artistas seleccionados por email, aparece acompañado de la frase: "Un espectáculo estrenado en Russafa Escènica 2017".

**7.3- PASES Y FICHA ARTÍSTICA:** En caso de no poder hacer alguno de los pases, o cambiar el reparto y ficha artística, la compañía/artista se lo comunicará a la organización, y ésta, una vez estudiado el caso\*, se reserva el derecho de anular el total de representaciones de la compañía/artista.

*\*En caso de llegar a un acuerdo con la organización para realizar menos pases de los previstos, a la hora del reparto de las donaciones se harán de manera proporcional que se estudiará de forma específica en cada caso.*

**7.4- ESPACIO:** Las compañías podrán entrar en el espacio asignado, mínimo, el lunes 11 de septiembre, disponiendo de 8 horas ese lunes, martes y miércoles a pactar con los espacios. El jueves 15 de septiembre, día que comienza la sexta edición del festival, las compañías dispondrán de todo el día para trabajar en el espacio si así lo consideran. Los espacios que tengan actividades que molesten a las compañías desde el lunes 11 al domingo 24 de septiembre, se comprometen a cesar su actividad durante ese tiempo para no interferir en el buen funcionamiento de los espectáculos. Todos los espacios cuentan con un seguro de responsabilidad civil.

Durante el festival las compañías podrán acceder al espacio mínimo dos horas antes de la representación.

*NOTA: Este punto es un acuerdo de mínimos. Cada compañía podrá llegar a cualquier otro tipo de acuerdo con su espacio si así lo prefiere. Si la compañía o espacio incumple este punto, la organización de Russafa Escènica adoptará las medidas que considere oportunas.*

**7.5-** Los seleccionados enviarán al festival en un plazo de 10 días, una vez se les haya comunicado que han sido seleccionados, sus datos de facturación y número de cuenta para los cobros de los cachés y la taquilla correspondiente.

## 8. DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR NECESARIA PARA INSCRIBIRSE

**8.1) Ficha de inscripción descargable en nuestra web con 13 puntos para rellenar. (Del lunes 3 de abril al domingo 30 de abril 2017, ambos días incluidos).**

Para rellenar esta ficha se recomienda usar el programa ADOBE ACROBAT

**¿A qué dirección?** [companias@russafaescenica.com](mailto:companias@russafaescenica.com)

**8.2) DOS imágenes del proyecto en JPG.**

*El festival utilizará las imágenes para promoción y difusión. Las imágenes no tendrán ningún texto, ni siquiera el título de la propuesta.*

*.- IMAGEN 1: Para programa de mano impreso. 10cm por 10cm (cuadrada) con una resolución de 300 pixeles*

*.- IMAGEN 2: Para página web. Tamaño de 928 por 440 pixels (rectangular) a 72ppp*

**8.3) Enlace a teaser promocional de entre 30 y 90 segundos de duración.**

*Este enlace debe estar colgado en VIMEO y se adjunta en el punto 6 de la "Ficha de Inscripción".*

**8.4) Carta firmada, por el responsable que de la compañía/artista, declarando de tener los derechos de autor de la propuesta.**

*(En la página web del festival, dentro del apartado participa, puedes descargar un modelo de este documento para enviar por email junto al resto de la documentación).*

## 9. RESOLUCIÓN

El listado de los proyectos seleccionados será oficial a finales de mayo de 2017.

## 10. ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

**La participación en RUSSAFA ESCÈNICA 2017 implica la aceptación de estas bases con los derechos y compromisos que ello implica.**

El incumplimiento de estas bases una vez seleccionado puede ser motivo, si la organización así lo considera, para dejar de formar parte de la programación de RUSSAFA ESCÈNICA 2017 o de actuaciones que puedan surgir en futuros ciclos del festival en otros teatros o espacios.

**En la primera reunión, todas las compañías seleccionadas traerán estas bases firmadas por su representante, a modo de contrato interno entre la organización y las compañías/artistas.**